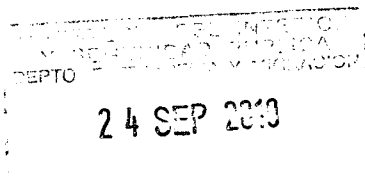


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTÓRGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO DE INLINA

N° Interno: 11961805



RESOLUCIÓN EXENTA N° 248808

Santiago, 12 de Septiembre de 2019

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRONICA N° 2.019.231.831 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 226 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Deybert Jose SANCHEZ ALMAO de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- HÁGASE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por medio del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB
10/10/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo